



# Resolución Jefatural N°00370-2010-INIA

03 DIC. 2010

Lima, .....

## CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, en el marco de la modernización técnica y administrativa prevista, ha adquirido equipos de cómputo, de escritorio y portátiles, los que deben distribuidos, a nivel nacional, por la Alta Dirección el INIA;

Que, en el contexto anterior, la Jefatura del INIA, estima conveniente conformar una Comisión Especial para que determine la asignación de los equipos de cómputo referidos anteriormente;

Que, la Comisión a que se contrae el considerando precedente estará integrada por el Secretario General y los Directores Generales de Investigación Agraria, Extensión Agraria, Administración, Planificación y de Asesoría Jurídica e Información Tecnológica;

Que, la compra se ha realizado en base a requerimiento de diferentes áreas, con presupuesto de éstas y buscando el beneficio de la Unidad Ejecutora única;

Estando a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N°031-2005-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Conformar la Comisión Especial para la distribución de los equipos de cómputo del INIA, a que se contrae los considerantes precedentes, en el orden siguiente:

- Secretario General, quien la presidirá,
- Director General de Investigación Agraria, o su representante
- Director General de Extensión Agraria, o su representante
- Director General de la Oficina General de Administración, o su representante
- Director General de la Oficina General de Planificación, o su representante
- Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica, o su representante
- Director General (e) de la Oficina General de Información Tecnológica

**Artículo 2º.-** La Comisión a que se refiere la presente Resolución actuará en nombre y representación de esta Jefatura quedando investida de todo el poder de dicha representación, pudiendo solicitar toda aquella información necesaria para el cumplimiento de sus funciones. Los Directores Generales de Investigación y de Extensión, decidirán por los Directores de las Estaciones Experimentales del INIA.

**Artículo 3º.-** La Comisión tendrá facultades para determinar la distribución de los equipos comprados, independientemente de los requerimientos efectuados por cada área y del presupuesto utilizado en las compras, en base a las necesidades y prioridades de la institución.



Regístrate y Comuníquese

ING. CESAR ALBERTO PAREDES PIANA  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria